

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pagarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dice con esta fecha al Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Marqués de San Gregorio, Presidente de la Facultad de la Real Cámara, me dice á las once de esta mañana lo que sigue:

»Excmo. Sr.: S. M. la Reina nuestra Señora y S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña María Eulalia Francisca de Asís han pasado bien la noche, y continúan sin novedad.»

Lo que traslado á V. E. de Real orden para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 17 de febrero de 1864.—El Duque de Bailén.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Marqués de San Gregorio, Presidente de la Facultad de la Real Cámara, me dice á las once de esta noche lo siguiente:

»Excmo. Sr.: S. M. la Reina nuestra Señora y S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña María Eulalia Francisca de Asís han pasado el día sin novedad, y su estado es satisfactorio.»

Lo que de Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 17 de febrero de 1864.—El Duque de Bailén.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

La augusta Real familia de S. M. continúa sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Seccion especial de elecciones.

DISTRITO ELECTORAL DE LAVAPIES.

Reclamaciones que se han intentado contra las listas electorales de primera rectificacion, publicadas con fecha 12 de enero último.

INCLUSION.

Relacion nominal de los sujetos que la han solicitado, ú otros electores en su nombre, por creerse comprendidos en los artículos 44 ó 46 de la ley de 48 de marzo de 1846.

Madrid.

Arcos y Diaz don Juan, Magdalena 8.
 Alcocer y Andrade Saturnino, plaza del Progreso 16.
 Avrial y Catalá Jo-é, Encomienda 19.
 Andino y Antolin Julian, Magdalena 5.
 Aguado y Menoyo Inocente, Toledo 19.
 Arró y Carbonell José, id. 41.
 Armentria y Lopez Antonio, id. 15.
 Azeleira y Bussé Manuel, Magdalena 19.
 Aznar y Garcia Alejandro, travesía de la Encomienda 5.
 Aguirre y Jimenez de Cisneros José Manuel, Magdalena 19.
 Berú y Pastrana Diego, Ave Maria 51.
 Bona y Garcia Felix, id. 12.
 Barallat y Lopez Mariano, Toledo 43.
 Bermudez y Perez Joaquin, Encomienda núm. 12.
 Blas y Muñoz Bonifacio, Toledo 42.
 Bordallo Fernando, Colegiata 4.
 Casanova y Alvarez Santiago, plaza del Progreso 17.
 Cabezudo y Amezua Telesforo, Toledo 45.
 Calderon Herce y Collantes Pedro, plaza del Progreso 15.
 Carralon y Mingo, Policarpo, Tres Peces núm. 50.
 Campuzano y Sanchez Ramon, Ave Maria 17.
 Corté Ruano y Calderon Juan Antonio, Embajadores 14.
 Clavo y Amo Bernabé, id. 15.
 Carnevali y Nieto Manuel, Tres Peces 9.
 Carbonell y Echevarria José Maria, plazuela del Progreso 15.
 Caballero y Febrer Manuel, Olivar 10.
 Dabo y Ramirez José, Ave Maria 15.
 Dominguez y Alvarez Narciso, Urosas 6.
 Diaz y Molina Antonio, Duque de Alba 15.
 Denche y Sanchez Segundo, Toledo 40.
 Estepa y Torre Tomás, Toledo 37.

Estrada y Ventura Gregorio, Yedra 5 y 7.
 Esteban y Piñuela Benito, Valencia 5.
 Espina y Diez Francisco, Olmo 10.
 Estrada Francisco de, Magdalena 2.
 Francos y Bueno Bernardo, San Pedro Mártir 4.
 Félix y Moron Genaro, Santa Isabel 45.
 Flores Calderon Garcia y Agüero Lorenzo, Olmo 4.
 Garcia Damian José, Magdalena 11.
 Garcia y Lopez Mateo, Lavapiés 2.
 Guzman y Martin Juan, Magdalena 7.
 Garcia Navarro y Casas Camilo, Plaza de Lavapiés 8.
 Garcia y Delgado Tomás, Toledo 25.
 Garcia y Garcia Luis, Magdalena 19.
 Garcia y Diaz Dionisio, Santa Isabel 41.
 Guardaminy y Catañanes José, Urosas 8.
 Gomez y Ruiz José, Tribulete 5.
 Gonzalez Abad y Moreno Sebastian, Toledo 38.
 Gonzalez y Maldonado Evaristo, Plazuela del Progreso 16.
 Galan y Fernandez Pedro, Magdalena 28.
 Garcia Muñoz Manuel, Jesús y Maria 17.
 Garcia y Agüero Cayetano, Meson de Paredes 50.
 Gaspar y Maristany Fernando, Magdalena 21.
 Hiudobro y Gomez Juan, Toledo 10.
 Ibanez y Arias, José Victoriano, Magdalena 24.
 Jaquete y Reduello Juan, Meson de Paredes 8.
 Longarela y Fernandez Carlos, Meson de Paredes 75.
 Lopez y Vazquez Mateo, id. 41.
 Lacoma y Sauras Alejo, Torrecilla del Leal 5.
 Llamas y Celis, Gabriel, Jesús y Maria núm. 5.
 Medrano y Hernandez Benito, Meson de Paredes 21.
 Montaner y Claramon Domingo, Magdalena 22.
 Martin y Santillan Lino, Santa Isabel 6.
 Marichalar y Olaiz Leandro, Embajadores 50.
 Márcosy Cuetara Pedro, Plaza de Lavapiés 7.
 Mejía Dávila y Bravo Angel, Magdalena núm. 28.
 Martinez y Garcia Fermin, Oso 21.
 Martinez y Gonzalez Joaquin, Plazuela del Progreso 12.
 Martinez y Lopez Bráulio, Toledo 6.
 Novillo y Castro Miguel, Espada 4.
 Ortega y Pascual Vicente, Magdalena 54.
 Pantin y Fernandez José, Olmo 5.
 Plaza y Alonso Eugenio, Barrio Nuevo 6.
 Perez y Rodriguez Miguel, Estudios 4.
 Perez y Altemir Gregorio, Plazuela del Progreso 14.
 Pablos y Beltran Antonio, Embajadores núm. 52.
 Pereda y Carrera Victoriano, Oso 9.

Pane y Pinilla Luis, Paseo de Embajadores 18.
 Pejer y Alvarez Manuel Meson de Paredes 42.
 Perez y Alvarez Eusebio, Magdalena 5.
 Perez y Perez Joaquin, Santa Isabel 16.
 Pasaron y Lastra Manuel, Plaza del Progreso 17.
 Perez y Pardo Angel, Barrio Nuevo 6.
 Picazo y Martinez Juan Antonio, Ronda de Atocha 5.
 Poo y Arnaiz José Maria, Encomienda 21.
 Pol y Perales Lorenzo, Embajadores 55.
 Poo y Gonzalez Rafael Urosas 7.
 Reig y Forquet Lino Alberto, Plazuela del Progreso 8.
 Rodriguez y Fernandez Antonio, Espada 12.
 Rozas de Rivero Juan, Torrecilla del Leal núm. 5.
 Rubio y Lopez Francisco, San Pedro Mártir 12.
 Rodriguez y Señoré Jo-é, Magdalena 19.
 Revillas y Villodas Clemente, Toledo 10.
 San Roman y Zorrilla Francisco, Plazuela del Progreso 17.
 Suarez y Perez Juan, Colegiata 9.
 Sirgo y Fernandez Fulgencio, Lavapiés núm. 18.
 Santo Domingo y Benito Bartolomé, San Carlos 4.
 Sanz y Molinos Benito, Espada 7.
 Torre y Roldan Mariano de la, Colegiata 15.
 Ucelay de Medina Gregorio, Duque de Alba 5.
 Vivó y Repullés Juan, Santa Isabel 8.
 Villarragut y Estéban Carlos, Jesus y Maria 14.
 Vega y Ballesteros Juan de, Calvario 27.
 Viana y Rebollo José, Magdalena 5.
 Velle señor conde de, plazuela del Progreso.
 Yerro y Villaseca Isidro del, Toledo 15.
 Zaera y Gorriz Agustin, Toledo 50.

ESCLUSION.

Relacion nominal de los sujetos cuya exclusion se ha solicitado por los motivos que se expresan.

Abuin y Gonzalez Francisco, Salitre 21, por duplicado.
 Acero Domingo, Comadre 48, por cambio de domicilio.
 Aras y Caballero Joaquin, Olivar 51, id.
 Alberner y Fernandez Manuel, Torrecilla 12, id.
 Arias José, Tres Peces, id.
 Anglada Agustin, Santa Isabel 20, id.
 Aguado Manuel, Encomienda 21, id.
 Alvarez Ramon, plazuela del Progreso 4, id.
 Antonio Juan, Comadre 3, id.
 Alvarez Julian, San Cosme, id.
 Alvarez Antonio, Cabeza 20, id.

Andrés Tomás, Fe 15, id.
 Asnero y ortazar Vicen'e, Olmo 14, id.
 Abascal Jacinto, Ave-Maria 11, id.
 Albaro Benito Eusebio, San Carlos 4, id.
 Alvarez Eusebio, Campillo de Manuela, idem.
 Asensio Santa María Juan Antonio, Lavapiés 50, id.
 Alvarez Marino José, plazuela del Progreso 17, id.
 Alvarez y Villoria Ramon, Colegiata 12, id.
 Aranda Pedro, Estudios 2, id.
 Agusti y Satorres Ramon, plazuela del Progreso 5, id.
 Albizu Juan José, Embajadores 25, id.
 Aguado Manuel, Encomienda 21, id.
 Arnaiz y Basabilbano Juan José, Embajadores 21, por duplicado.
 Ares y Lopez Andrés, Lavapiés, por no pagar la cuota.
 Alvarez Manuel, Torrecilla del Leal, id.
 Aguirre y Garay José, Cabestreros 5, por estar duplicado.
 Bernardo Estéban, Zurita 1, por cambio de domicilio.
 Bedueta José, Salitre 52, id.
 Barcado José, Comadre 8, id.
 Ballesteros Francisco, Meson de Paredes 29, id.
 Berrosa y Lopez Gregorio, Embajadores 49, id.
 Boada y Guijarro Juan, Estudios 22, id.
 Bravo Juan Bautista, plazuela del Progreso 7, id.
 Berrosa y Lopez Gregorio, Embajadores 49, id.
 Blanco Deogracias, Embajadores 4, id.
 Balcera Pedro, Encomienda 4, id.
 Bravo y Tudela Antonio, Magdalena 2, id.
 Brea García de Rivera Romualdo, Juanelo 15, por no pagar la cuota.
 Cedillo José, Olmo, por cambio de domicilio.
 Clariana don Elías, Jesus y María 14, idem.
 Celis Ramon, Tribulete 5, por cambio de domicilio.
 Crespo y Crespo Luis, Meson de Paredes, idem.
 Cobos Ramon, Ave-Maria, id.
 Clarós José María, Yedra, id.
 Castro José, Encomienda 2, id.
 Castaño Bonora Juan, Espada 12, id.
 Castillo Rivera Julian, Barrio-Nuevo 15, idem.
 Creden Antonio, Ave-Maria 14, id.
 Canto Franco, Ave-Maria 45, id.
 Canaleja Antonio, Tres Peces 24, id.
 Calvet Antonio, Cabeza 55, id.
 Croizart José, Plazuela del Progreso 16, idem.
 Cid Meliton, Toledo 10, id.
 Clavería Juan, Espada 4, id.
 Calderon y Lerche Pedro, Plazuela del Progreso 16, id.
 Corral Domingo, Meson de Paredes 14, id.
 Castañon y Arias Manuel, Duque de Alba 12, id.
 Camana y A amo Joaquin, Meson de Paredes 68, id.
 Cabello Policarpo, Embajadores 51, id.
 Cabrera Manuel, id. 36, id.
 Castaneiras Juan, Meson de Paredes 66, idem.
 Castro José, Encomienda 2, id.
 Cudrado Antonio, Esgrima 2, id.
 Carmona Ambrosio, carretera de Andalucía 4, id.
 Cachavera Antonio, Meson de Paredes 15, por estar duplicado.
 Carulla José, Plazuela del Progreso 15, idem.
 Cabeza y Moraleda Juan, Meson de Paredes 64, por no pagar la cuota.
 Duran José, Olmo 2, por cambio de domicilio.
 Diaz Andrés, Ave-Maria 41, id.
 Diaz Santos Francisco, Lavapiés 44, id.
 Diaz Valero Julian, Meson de Paredes 14, idem.
 Diaz Plaza José, Plazuela del Progreso 8, idem.
 Diaz Antonio, Jesus y Maria 4, id.

Delgado y Uguia Vicente, Meson de Paredes 14 idem.
 Dupuig Juan, Embajadores 44, id.
 Diaz Antonio, Jesus y Maria 21, id.
 Dodero Juan Bautista, Magdalena 1, id.
 Diaz José María, id. 56, id.
 Diez Pedro, Lavapiés 52, por estar duplicado.
 Delgado Manuel, Jesus y Maria 4, por no tener la edad.
 Diaz Antonio, paseo de las Acacias 11, por no pagar la cuota.
 Echevarria y Lázaro Fermin, Oso 15, por cambio de domicilio.
 Elola y Era Manuel, Meson de Paredes 17, id.
 Fernandez José, Salitre 20, por cambio de domicilio.
 Fernandez Pedro, Salitre 58, id.
 Fernandez Antonio, Zurita 5, id.
 Fuentes Roman, Colegiata 11, id.
 Fernandez Tomás, Lavapiés 7, id.
 Fernandez Agustin, Santa Isabel 50, id.
 Fernandez Jacinto, Ave-Maria 64, id.
 Fernandez Lorenzana Juan Antonio, Embajadores 5, id.
 Fernandez Andrés, Meson de Paredes 2, id.
 Fernandez José, id. 9, id.
 Fernandez Ignacio, Plazuela del Progreso 21, id.
 Fernandez José, id. 7, id.
 Fernandez Valledor José, Plazuela del Progreso 50, id.
 Fuentes Roman, Colegiata 11, id.
 Fernandez Mestrano Antonio, Meson de Paredes 54, id.
 Fernandez José, Embajadores 48, id.
 Fernandez Jacinto, Buenavista 14, id.
 Feito Manuel, Tres Peces, id.
 Fernandez Manuel, Ave-Maria 19, id.
 Fernandez Pedro, Salitre 58, falleció.
 Fernandez Bernardo, Buenavista 15, por estar duplicado.
 Fernandez Francisco, Meson de Paredes 44, por no pagar la cuota.
 Fuente y García Marcos de la, Magdalena 9, por estar duplicado.
 Fernandez Antonio, Meson de Paredes 62, idem.
 Guardia y Fernandez Angel Custodio, Embajadores 45, id.
 Guzman Corrales Eugenio, Ave-Maria 24, por cambio de domicilio.
 Gironde Enrique, plazuela del Progreso 9, idem.
 Gelio Juan, Espada 15, id.
 Gonzalez Miranda Isidro, Encomienda 4, idem.
 Garcia Francisco, Embajadores 52, id.
 Garcia Bernardo, Lavapiés 22, id.
 Garcia Celedonio, San Eugenio 4, id.
 Garcia Martinez Sotero, Yedra 4, id.
 Garcia Fernando, id., id.
 Gonzalez Miguel, Lavapiés 17, id.
 Garcia José, Meson de Paredes 7, id.
 Garcia Navarro Camilo, Lavapiés 4, id.
 Garcia Juan, Lavapiés 27, id.
 Gutierrez Tomás, Tres Peces 2, id.
 Garcia Manuel, Ave-Maria 44, id.
 Garcia Vidal José, Lavapiés 20, id.
 Garcia Rufino, Lavapiés 62, id.
 Gonzalez Bernardo, Meson de Paredes 42, idem.
 Gomez Eduardo, Juanelo 15, id.
 Gonzalez José, Toledo 9, id.
 Garcia José, Meson de Paredes 7, id.
 Garcia Andrés, Fe 2, id.
 Garcia Antonio, Fé 21, id.
 Gomez Francisco Maria, Jesus y Maria 54, id.
 Garcia y Garcia Manuel, Esgrima 9, id.
 Garcia Baquero Miguel, Olmo 2, id.
 Garcia José, Salitre 14, id.
 Garcia Gonzalez Pedro, Urosas 10, por no pagar la cuota.
 Garcia del Riego Manuel, Afueras de Toledo, por cambio de domicilio.
 Garcia Francisco, Parador de Luna, id.
 Gomez Santa Maria Eduardo, Juanelo 29, idem.
 Garcia Moreno José, Toledo 42, id.
 Gonzalez Francisco, Jesus y Maria 17, idem.
 Garijo e Iglesias José María, Espada 12, idem.

García Alejo, Cabeza 6, id.
 Gonzalez Miguel, Lavapiés 17, id..
 Garcia Vidal José, Lavapiés, id.
 Garcia Rufino, Lavapiés 62, id.
 Gomez Agustin, Olivar 1, id.
 Gonzalez Manuel, Cabeza 18, id.
 Garcia Andrés, Fé 2, id.
 Garcia Juan, Lavapiés 27, id.
 Garcia Bernardo, Lavapiés 22, id.
 Garcia Francisco, Embajadores 52, id.
 Garcia Carlos, Meson de Paredes 62, id.
 Gonzalez Bernardo, Meson de Paredes 42, id.
 Gonzalez Bernardo, Rodas 5, id.
 Gomez Francisco Maria, Jesus y Maria 54, id.
 Garcia de Zamora Sebastian, Meson de Paredes 41, id.
 Garcia y Martinez Manuel, Esgrima 9, idem.
 Gonzalez de Lasarte Francisco, Encomienda 51, id.
 Garcia y Garcia Manuel, Esgrima 9, id.
 Gonzalez Navarrete Antonio, Encomienda 9, id.
 Garcia Martin Manuel, Tribulete, id.
 Garcia Secundino, Buenavista 14, id.
 Gonzalez Vicente, Buenavista 49, id.
 Gutierrez Tomás, Tres Peces 2, id.
 Gutierrez Mariano, Ave-Maria 26, id.
 Garcia Manuel, Ave-Maria 44, id.
 Garcia Martinez Sotero, Yedra, id.
 Garcia Fernando, Yedra id.
 Garcia José, Meson de Paredes 7, falleció.
 Gonzalez José, Toledo 9, id.
 Garcia y Martinez Manuel, Encomienda 10, por estar duplicado.
 Garcia Pedro, Salitre 2, id.
 Gonzalez Francisco, Jesus y Maria 17, id.
 Gomez Manuel, Duque de Alba 24, id.
 Gil Zabala Agustin, Jesus y Maria 4, id.
 Garcia Sierra Candido, Toledo 58, id.
 Garcia Fernando, Toledo 112, por cambio de domicilio.
 Gomez Zacarias, Magdalena 12, id.
 Gonzalez Juan Antonio, Meson de Paredes, 20 id.
 Gonzalez Miranda Isidro, Encomienda 4, idem.
 Hernandez Agustin, San Cosme 5, por cambio de domicilio y por no pagar la cuota.
 Humanes Juan, Zurita 2, por cambio de domicilio.
 Huertas Fernando, Esperanza 5, por no pagar la cuota.
 Hernandez y Garcia José, Embajadores 5, por cambio de domicilio.
 Huertas Juan, Lavapiés 55, id.
 Hernandez Garcia José, Embajadores 50, idem.
 Hermida José, San Cayetano 2, id.
 Hoz Victoriano de la, Meson de Paredes 2, id.
 Herranz y Lucas Trinidad, Esgrima 11, por no pagar la cuota.
 Izquierdo Lino, Magdalena 5, por cambio de domicilio.
 Ibañe Felipe, Urosas 7, id.
 Iruegas Pablo, Jesus y Maria 27, id.
 Iglesias Miguel, Magdalena 1, id.
 Ibañez José, Meson de Paredes 51, id.
 Izquierdo Francisco, Toledo 5, id.
 Jimenez Rafael, Duque de Alba 12, por no pagar la cuota.
 Jimenez José, Barrionuevo 8, id.
 Jaquete Francisco, Embajadores 59, falleció.
 Jimenez Agapito, Meson de Paredes 92, id.
 Lopez Ramon, Relatores 24, por cambio de domicilio.
 Lopez Julian, Olivar 11, id.
 Lopez Zurana José, Ministriles 8, id.
 Lopez Manuel, Ave-Maria 50, id.
 Lopez Marin Francisco, Embajadores 57, idem.
 Lopez y Lopez Antonio, Zurita 5, id.
 Lopez Fernando, Encomienda 17, por no pagar la cuota.
 Lopez Fernandez Antonio, Meson de Paredes 64, por cambio de domicilio.
 Lopez Minano José, Embajadores 52, id.
 Lopez Marin Francisco, Embajadores 57, idem.

Lopez Tomás, Lavapiés 14, id.
 Lopez Julian, Olivar 11, id.
 Luque José, San Carlos 5, id.
 Luaces Ramon, Barrionuevo 11, id.
 Lopez Rubio José, Toledo 24, id.
 Lopez Antolin, Toledo 15, id.
 Lopez Armesto Tomás, Barrionuevo 1, idem.
 Lopez Manuel, Torrecilla de Leal 8, id.
 Lopez y Lopez Manuel, Olmo 26, id.
 Lomas Pedro, Magdalena 20, id.
 Luna Miguel, Fé 4, por no pagar la cuota.
 Lamesa José, Barrionuevo, id.
 Leon Lúcio, Magdalena 52, falleció.
 Lopez del Postigo Miguel, Toledo 57, por cambio de domicilio.
 Mechio Bonifacio, Salitre 28, por cambio de domicilio.
 Martinez Leon, Valencia 9, id.
 Moreda Lorenzo, Salitre 16, id.
 Martin José, Fé 11, id.
 Martinez Eulogio, Colegiata 6, id.
 Mombansed Pedro, Cabecera del Canal, id.
 Mombansed Pedro, Canal, tahona, id.
 Martinez Tomás, Torrecilla del Leal 7, idem.
 Mesa Francisco, Santa Isabel 56, id.
 Menendez y Fernandez José, Embajadores 5, id.
 Medina Bartolomé, Cabestreros 15, id.
 Martin Pedro, Jesus y Maria 17, id.
 Martinez Ildelfonso, San Pedro Mártir 15, idem.
 Morate Santos, Lavapiés 7, por no pagar la cuota.
 Mejia y Martinez Juan, Cabecera del Canal, por cambio de domicilio.
 Martinez Manuel, Portillo de Embajadores, id.
 Merono Juan, Toledo 5, id.
 Molina Antonio, Progreso 5, id.
 Mayorga Antonio, id. 19, id.
 Martinez José, Cabeza 8, id.
 Martinez Ildelfonso, San Pedro Mártir, id.
 Martin Pedro, Jesus y Maria 17 id.
 Montejo Aguilera Celestino, Meson de Paredes 7, id.
 Morate Santos, Lavapiés 7, id.
 Martinez Leon, Valencia 9, id.
 Moreno Faustino, Olivar 45, id.
 Martinez Santos, Valencia 4, id.
 Mesa Francisco, Santa Isabel 56, id.
 Marqueti Francisco, Cabeza 16, id.
 Mosedá Lorenzo, Salitre 16, id.
 Martinez Eulogio, Lavapiés 15, id.
 Martin José, Fé 11, id.
 Mesa Francisco Anton, Comadre 15, id.
 Martinez José, Meson de Paredes 55, id.
 Martinez Lope, Esgrima 2, id.
 Medina Bartolomé, Cabestreros 15, id.
 Martinez Tomás, Torrecilla del Leal 7, idem.
 Morcillo Luis Pablo, Magdalena 5, id.
 Morata Casimiro, Urosas 12, id.
 Muñoz Antonio, Progreso 19, por no pagar la cuota.
 Martinez José, Esgrima 2, id.
 Malaplata Rafael, Santa Isabel 25 id.
 Meda Francisco, San Cosme 18, por estar duplicado.
 Martinez Galan Fernando, Toledo 11, id.
 Mayo Ramon, Relatores 18, id.
 Moraita del Sagrario Miguel, Duque de Alba 15, id.
 Marin José Pablo, Ave Maria 11, por no pagar la cuota.
 Nuñez José Patricio, Toledo 4, id.
 Nebreda Casimiro, Cabeza 29, por cambio de domicilio.
 Navidad Isidro, Toledo 45, por no pagar la cuota.
 Ostales Ignacio, Comadre 71 por cambio de domicilio.
 Ortiz de Lanzagorta Julian, Magdalena 15, id.
 Osuna Francisco, Lavapiés 4, id.
 Ortiz de Urbina Felipe, Embajadores 16, idem.
 Otero Vicente, Santa Isabel 9, por no pagar la cuota.
 Perez Gomez Manuel, Embajadores 55, por cambio de domicilio.
 Perez de Málaga Manuel, Salitre 11, id.
 Pelaez José, Valencia 7, id.

Pineiro Francisco, Valencia 4, id.
 Paz Isidoro, Estudios 2, id.
 Puig Manuel, Tribulete 19, id.
 Perez Juan, Tribulete 8, por cambio de domicilio.
 Pereda Francisco, Lavapiés 17, id.
 Pons Gabriel, Lavapiés 30, id.
 Perez Anselmo, Lavapiés 33, id.
 Pazos y Dorado Rafael, Barrionuevo 6, id.
 Perez Lorenzo, Embajadores 33, id.
 Pascual Tomás, Embajadores 17, id.
 Perez Pascual José, Campillo de Manuela 6, por no pagar la cuota.
 Penarrocha Eduardo, San Pedro Mártir 4, id.
 Perez José Pascual, Campillo de Manuela 6, id.
 Palacios y Arabe t Joaquin, Santa Isabel 26, id.
 Palacios Francisco de, Santa Isabel 26, idem.
 Portela Luis, Olivar 4, id.
 Ponton José, Afueras de Toledo, id.
 Pejes y Alvarez Manuel, Meson de Paredes 12, por cambio de domicilio.
 Perez José, Duque de Alba 4, id.
 Peral Santiago, Fé 2, id.
 Pedro Ramon, Ave Maria, id.
 Pascual Tomás, Embajadores 17, id.
 Pardo Bartolini José, Meson de Paredes 33, id.
 Prats Francisco, id, 26, id.
 Perez Luis, Tribulete 10, id.
 Perez Manuel, Tres Peces 23, id.
 Perez José, Magdalena 19, id.
 Perez Gomez Manuel, Embajadores 33, falleció.
 Perez Manuel, Zurita 48, por no pagar la cuota.
 Parrondo Vicente, Ruda 13, por estar duplicado.
 Pastor y Gonzalez Maximino, Toledo 28, idem.
 Perez Mauro, Tres Peces 23, id.
 Ruiz Tapiador Segismundo, Olmo 2, por cambio de domicilio.
 Rubal Antonio, Comadre 17, id.
 Rodriguez Martin, Olmo 27, id.
 Rivas Mariano, Buenavista 8, id.
 Ramon Pedro, Ave-Maria, id.
 Rico Francisco Antonio, Toledo 4, id.
 Rui Gomez y Nogales Vicente, Santa Isabel 20, id.
 Rico y Velarde Francisco, San Carlos 6, idem.
 Rubio Isidoro, Olivar 6, id.
 Rilova Domingo, Cabeza 33, id.
 Rielo José, Olivar 20, id.
 Ruiz Hermenegildo, Embajadores 34, id.
 Recio Leandro, Maldonadas 7, id.
 Romano Manuel, Embajadores 11, id.
 Ralera Pedro, Tribulete 17, id.
 Rodriguez Antonio, Olivar 26, por no pagar la cuota.
 Rivas de la Torre Aillon José, Magdalena 17, por cambio de domicilio.
 Ramirez Nicolás, Ave-Maria 13, id.
 Rodriguez Martin, Olmo 27, por estar duplicado.
 Rodriguez Pedro, Ave-Maria 49, id.
 Rodriguez Elias, Tres Peces 24, id.
 Ruiz Gomez Vicente, Santa Santa Isabel 20, id.
 Rodriguez Villamil José, Lavapiés 4, procesado.
 Reguero y Lopez José, Ave-Maria 49, por cambio de domicilio.
 Rodriguez Sierra Luis, Olivar 28, por estar duplicado.
 Ruiz Ramon, Torrecilla del Leal 18, id.
 San Roman Francisco, Toledo 12, por cambio de domicilio.
 Sanz y Grado Agustin, Olivar 11, id.
 Suarez Villamil Ramon, Esperancilla 7, idem.
 Santiago Francisco, Ave-Maria 40, id.
 Sarasa Joaquin, Embajadores 15, id.
 Santiago Domingo, Torrecilla del Leal 1, por no pagar la cuota.
 Silverio Joaquin Maria, Estudios 6, por cambio de domicilio.
 Suarez Juan, Colegiata 7, id.
 Sanz y Grado Agustin, Olivar 11, id.
 Selva Narciso Buenaventura, Cabeza 36, idem.

Sanchez Pedro, Embajadores 14, id.
 San Andrés Martin, Zurita 4, id.
 Sastre Ignacio, Olmo 26, id.
 Sanchez Eladio, Ave-Maria 48, por estar duplicado.
 Santiago Domingo, Torrecilla del Leal 1, por no pagar la cuota.
 Sancho Herrero Marcelino, Duque de Alba 8, id.
 Toledo Antonino, Olmo 11, por cambio de domicilio.
 Teresa de la Fuente Pedro, Olivar 23, idem.
 Toyos Teodoro, Ave-Maria 27, id.
 Vazquez José Antonio, Salitre 17, por cambio de domicilio.
 Villasanta Manuel, Lavapiés 1, id.
 Valdor Manuel, Ave-Maria 2, id.
 Vallespinosa José Antonio, Magdalena 10, id.
 Vedueta José, Salitre 33, id.
 Varela y Regueiro José, Meson de Paredes 62, id.
 Zarza Juan de la Cruz, Encomienda 1, id.
 Zofio José, Ave-Maria 34, id.
 Zafra Cándido, Escuadra 1, id.

RECTIFICACION

de las erratas que se cometieron al confeccionar ó imprimir las listas de 12 de enero último.

Acero Domingo, Comadre 48: es Olivar 38.
 Arnais José, Oso 27: es Arnais, Juan José, Embajadores 21.
 Astiria Rafael, Abades 8: es Pedro de la Serna y Astiria Rafael, Abades 10.
 Aedo y Gil Miguel, Estudios 18: es Haedo.
 Bocos Bonifacio, Relatores 24: es Gil y Bocos Bonifacio, Relatores 24.
 Blanco de la Herrera Francisco, Meson de Paredes 2: es Blanco de la Hera.
 Boceneña y Lavia Manuel, Esperancilla 7: es Boceneña é Haria.
 Cuerno Antonio, Ave-Maria 44: es Olivar 56.
 Cachavera y Langa Manuel, Meson de Paredes 64: es Cachavera y Langará.
 Diez Perez Pedro, Olmo 14: es Cabeza 23.
 Duran José, Olmo 2: es Domingo.
 Deato y Hernandez Manuel, Comadre 75: es Dual y Fernandez.
 Esquerria Agustin, Cabeza 21: es Olgueira y Prieto Agustin.
 Garcia Bernardo, Encomienda 5: es Torrecilla del Leal 13.
 Garcia Carlos, Comadre 71: es Meson de Paredes 15.
 Gudian Francisco, Embajadores 60: es Gudian Francisco, Erquilla 8.
 Garrido Manrique Manuel, Embajadores 43: es Garrido y Gabilan.
 Hernaendez Bernardo, Buenavista 39: es Fernandez y Diaz.
 Lopez Manuel, Ave-Maria 30: es Fernandez.
 Mejorada Tomás, Magdalena 38: es Plazuela del Progreso 6.
 Melero Francisco, Esperanza 14: es don Victoriano.
 Molina Rodriguez Ricardo, Meson de Paredes 34: es Juanelo 16.
 Palomino José, Colegiata 15: es Cabeza 24.
 Perez Juan, Campillo de Manuela: es San Carlos 5.
 Reche Joaquin, Primavera 7: es Valencia 16.
 Robles Monterroso Emilio, Magdalena 17: es San Lorenzo 14.
 Rodriguez José, Calvario 18: es Ave-Maria 20.
 Segura Norberto, Toledo 28: es Gomez de Segura.
 Madrid 12 de febrero de 1864.—El Gobernador, El Conde de Ezpeleta.

Seccion de Gobierno.—Negociado 6.º—Capturas.

Los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, Inspectores de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del desertor Alejandro Malazon Ramirez, cuyas señas se espresan á continuacion, debiendo darme conocimiento de este servicio.
 Madrid 17 de febrero de 1864.—Conde de Ezpeleta.

Estatura un metro 550 milímetros; pelo y cejas negros; ojos garzos; nariz gruesa; barba clara; boca regular; color trigueño.

Los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, Inspectores de vigilancia, y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Modesto Garcia y Casal de unos 42 años de edad, cuyas señas se espresan á continuacion, debiendo darme conocimiento de este servicio.
 Madrid 17 de febrero de 1864.—Conde de Ezpeleta.

Estatura 5 pies; pelo y cejas negros; ojos id.; nariz regular; barba negra; color bueno.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Ignorándose el domicilio que ocupan en esta corte los sujetos que á continuacion se espresan, y siendo necesario enterales de asuntos que les interesa, se les invita se personen en esta Administracion, sita en la plaza Mayor, núm. 7, piso segundo; en la inteligencia que de no verificarlo, se les seguirá perjuicio.
 Madrid 13 de febrero de 1864.—Tomás Mojados.

- Excmo. Sr. duque de Pastrana.
- D. José Morales y Garcia.
- D. Juan Ruiz Gonzalez.
- D. Juan Sanchez Vazquez.
- D. Miguel Aguirre.
- D. Pablo Bolado.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Contribucion industrial.

Próximo á verificarse una visita de investigacion en los pueblos de esta provincia, la Administracion debe prevenir á los Sres. Alcaldes, para evitarles en lo sucesivo las contradicciones en que incurren algunas veces, que cuando por ausencia de las personas á quienes se pretenda matricular, ó por otra causa parecida, los Investigadores no puedan exigirles las declaraciones escritas para su adiccion al tiempo de girar la visita, es para la Administracion garantia equivalente, que viene á sustituir á aquellas declaraciones, la firma ó conformidad puesta al final de la relacion que se forma en cada pueblo per el Alcalde, que adquiere el deber y la responsabilidad de reclamar en tiempo oportuno el asentimiento ó parte escrito de los interesados, formándoles expediente de denuncia en caso de negativa á inscribirse ó á satisfacer las cuotas que se impongan.

Por consiguiente se les encarga muy especialmente que examinen con todo detenimiento las relaciones que formen los Investigadores antes de prestarles su conformidad, negando esta respecto á las per-

sonas que no consideren bien clasificadas por aquellos funcionarios que procederán entonces á la justificacion por medio de espediente.

Madrid 14 de febrero de 1864.—José Fernandez de Riero.

SESTA SECCION.

TERCIO VETERANO DE LA GUARDIA CIVIL.

Del 20 al 30 del presente mes, á la una de la tarde, tendrá lugar en el cuartel que ocupa la fuerza del cuerpo en la plazuela del Duque de Alba la compra de caballos para el escuadron de este tercio.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio para conocimiento de las personas á quienes pueda convenir.

Madrid 17 de febrero de 1864.—El Coronel, Alvarez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

En los autos que en el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta corte y escribania de don Cipriano Perez se han seguido á instancia del Procurador don Diego Alvarez Destrebeg, en nombre del Director de la sociedad titulada *Caja general de Descuentos*, situada en esta capital, con don Ramon Bernaber, sobre reivindicacion de tres carros con sus mulas y atalages, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa y corte de Madrid, á 3 de febrero de 1864: el señor don Enrique Terron y Melendez, Juez de paz del distrito del Centro de esta corte, encargado interinamente del de primera instancia del mismo: habiendo visto estos autos entre partes, de la una el Director de la compañía establecida en esta capital, bajo la razon social *Caja general de Imposiciones y Descuentos*, y en su nombre el Procurador don Diego Alvarez Destrebeg con don Ramon Bernarder, de esta vecindad, y en su representacion los estrados del Tribunal por no haber comparecido á los autos, sobre reivindicacion de tres carros con sus mulas y atalages, y

Resultando que por escritura de 13 de diciembre de 1861, otorgada ante el Notario de esta corte don Juan Manuel Aguado, don Ramon Bernarder vendió con pacto de retro á don Manuel Gomez, Subdirector de la *Caja general de Imposiciones y Descuentos*, tres carros consus atalages, dos mulas y otras tres caballerías mas, por precio de 9519 rs. que el deudor confesó tener recibidos del comprador:

Resultando que en la misma escritura se fijó el término de 18 meses, á contar desde su fecha, para la devolucion del precio de la venta, queriendo que si no se verificaba aquella se entendiese la venta real y efectiva, pudiendo disponer el Gomez de los carros, atalages y caballerías en la forma que le pareciese, como dueño esclusivo de ellas:

Resultando que en 24 de julio del año último, acudió á este Juzgado la Direccion de la *Caja general de Descuentos* pidiendo se despachase ejecucion contra los bienes de don Ramon Bernarder por la cantidad importe de la escritura, á lo que no se accedió, reservándole empero el derecho que le concedia la misma escritura:

Resultando que por escrito de 5 de agosto se entabló demanda reclamando la misma sociedad se obligase á don Ra-

mon Bernarder a la devolución de los objetos vendidos en la escritura antes referida, mediante a que habia pasado el término prefijado para el retro, sin haber devuelto el precio:

Resultando que conferido traslado de la demanda al Bernarder no compareció al juicio, por lo que acusada la rebeldía se tuvo por contestada la demanda, haciéndose saber al demandado dicha providencia en los mismos términos que el emplazamiento.

Resultando que sin salir a los autos el demandado, expresó en la notificación última que se le hizo, que tenia hecho un nuevo contrato con don Víctor Casado, apoderado de la Caja general, conviniendo en dar 300 ó mas reales, y para ello habia dado los primeros 300 en 26 de dicho agosto:

Resultando que conferido traslado al actor no ha negado este hecho, si bien no concediendo la existencia de un convenio que destruyese el contenido de la escritura anterior:

Resultando que recibido a prueba se ha limitado la parte actora al cotejo de la escritura objeto de la demanda:

Considerando que el demandado no ha justificado la existencia de un contrato posterior al de 15 de diciembre de 1861, legal y solemne como aquel:

Considerando que no habiéndose impugnado el mismo contrato, tiene en sí toda la fuerza legal necesaria para su cumplimiento:

Considerando empero que el demandado don Ramon Bernarder ha entregado algunas sumas al apoderado de dicha sociedad, cuya entrega se ha confirmado por el mismo demandante, sin espresar hayan sido recibidos por cuenta de otro contrato con el mismo Bernarder:

Vistas las leyes 42, tit. 5.º, Partida 5.ª, y la 1.ª, tit. 1.º, libro 10 de la Novísima Recopilación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Ramon Bernarder a que entregue al Director de la compañía titulada Caja general de Imposiciones y Descuentos, los tres carros, atalages y caballerías que comprende la referida escritura, reservando al mismo Bernarder el derecho para repetir de quien haya lugar las sumas que hubiese entregado al efecto de recobrar los objetos ya vendidos.

Así por esta mi sentencia, con expresa condenación de costas al demandado, lo proveo, firmo y mando que esta sentencia se publique en el Diario de Avisos de esta corte y en el Boletín Oficial de la provincia, segun dispone el art. 1190 de la ley de Enjuiciamiento civil.—Enrique Terron y Melendez.

Publicación.—Dada y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria, de que doy fé. Madrid 5 de febrero de 1864.—Cipriano Perez.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, se pone la presente que firmo en Madrid a 12 de febrero de 1864.—Enrique Terron y Melendez.—Cipriano Perez.—120.

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

Por providencia señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, referendada por el Escribano que suscribe, recaída en ciertos autos ejecutivos, se ha señalado para el remate en pública subasta de diferentes muebles y géneros de seda ó sean grós, cintas de seda, y abrigos para señora, el día 26 del corriente a las doce de la mañana, en dicho Juzgado.

Madrid 15 de febrero de 1864.—Gerónimo Montesinos.—118.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte, por la Escribanía numeraria de don Tomás Bande, se convoca nuevamente a junta general de acreedores a la testamentaria concursada de don Alfonso Peralta con objeto de dar cuenta de sus actos las sindicatura nombrada y tratar de la enagenación de los bienes de dicha testamentaria concursada, y se ha señalado para su celebracion el lunes 14 de marzo próximo, a la hora de las doce del medio día, en la Audiencia de dicho Juzgado de la Latina, sita en el piso bajo de la territorial de esta corte.

Madrid 15 de febrero de 1864.—Tomás Bande.—119.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Pozuelo de Alarcon.

Celebrado hoy el primer remate para el arrendamiento de la casa maladero y despacho de carnes de los propios, por la cantidad de 1660 rs., este Ayuntamiento ha señalado para el segundo y último el domingo 21 del actual y hora de las once de su mañana, en la sala capitular, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto y con la mejora del 10 por 100 de aquella suma.

Pozuelo de Alarcon 14 de febrero de 1864.—Galo Martin.

Alcaldía constitucional de Fuencarral.

El Ayuntamiento de este pueblo, competentemente autorizado, ha dispuesto subastar la construcción de 25 faroles con destino al alumbrado público de esta villa segun la forma y dimensiones del que servirá de tipo y con arreglo al pliego de condiciones que se manifestarán en la secretaria de este Ayuntamiento, cuya subasta tendrá efecto en la sala consistorial en el 28 del corriente y hora de las once de su mañana, por medio de pliegos cerrados arreglados al modelo adjunto y previa consignación de 320 reales en la depositaria de los fondos municipales.

Fuencarral 10 de febrero de 1864.—El Alcalde, Serapio Maganos.

Modelo de proposicion.

El que suscribe vecino de.... que vive en la calle de.... núm.... enterado del anuncio publicado con fecha.... y de los pliegos de condiciones y demás requisitos que se exigen para adjudicar en pública subasta la construcción de los faroles para el alumbrado de la villa de Fuencarral, se compromete a construir 25 de aquellos por la cantidad de.... (Aquí la proposición escrita en letra, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo prefijado, ó a construir tantos de aquellas por la cantidad de 3250 reales vellón.

(Fecha y firma del proponente.)

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertás en el día de hoy.

- 1639 fanegas de trigo.
2527 arrobas de harina de id.
10635 arrobas de carbon.
95 vacas, que componen 41.657 libras de peso.
336 carneros, que hacen 7.282 libras de id.
140 cerdos degollados, que hacen 29.415 libras de peso.

Precios de artículos al por mayor y por menor en el día de hoy.

- Carne de vaca, de 22 a 24 cuartos libra.
Idem de carnero, de 22 a 24 cuartos libra.
Idem de ternera, de 90 a 96 rs. arroba, y de 38 a 46 cuartos libra.
Despojos de cerdo, de 17 a 20 cuartos.
Tocino ahejo, de 85 a 86 rs. arroba, y de 30 a 32 cuartos libra.
Idem fresco, de 26 a 30 cuartos libra.
En canal ayer de 72 a 73 rs. ar.
Lomo, de 38 a 46 cuartos libra.
Jamon de 118 a 130 rs. arroba, y de 46 a 56 cuartos libra.
Aceite, de 70 a 72 rs. arroba, y de 20 a 22 cuartos libra.
Vino, de 56 a 48 rs. arroba, y de 12 a 14 cuartos cuartillo.
Arroz, de 30 a 38 rs. arroba, y de 10 a 14 cuartos libra.
Carbon de 7 a 8 rs. arroba.
Lentejas de 16 a 20 rs. arroba, y de 8 a 10 cuartos libra.
Pan de dos libras, de 12 a 14 cuartos.
Jabon, de 64 a 68 rs. arroba y de 20 a 22 cuartos libra.
Patatas, de 4 a 5 rs. arroba y de 2 a 2 1/2 cuartos libra.
Judías, de 24 a 32 rs. arroba, y de 8 a 12 cuartos libra.

Precios de granos en el mercado de hoy

- Cebada de 29 a 31 rs. fag.
Algarroba, a 49 rs. id.
Trigo vendido..... 2145 fanegas.
Quedan por vender
Precio máximo... 55
Idem mínimo.... 46
Idem medio..... 50,18
Lo que se anuncia al público para su inteligencia.
Madrid 17 de febrero de 1864.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Seslo.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 17 de febrero de 1864 a las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

- Titulos del 5 por 100 consolidado publicado, 51-65 y 85; a plazo, 51-75 fin. cor. vol.
Idem diferido, publicado, 47-53 1/2.
Deuda amortizable de segunda clase, no publicado, 29-50.
Idem del personal, id., 26-90 p.
Acciones de carreteras, emision de 1.º de abril de 1850, con 2 1/2 de interés anual, id., 101-50.
Idem de 1.º de junio de 1851, de a 2000 rs., publicado, 101.
Idem de 31 de agosto de 1852, de a 2000 rs., id., 99-p.
Idem de 9 de marzo de 1855, procedente de la de 15 de agosto de 1852, de 2000 rs., id., 98-50.
Idem de 1.º de julio de 1856, de a 2000 rs., id., 97.
Idem de Obras públicas de 1.º de julio de 1858, id., 96-50 d.
Idem del Canal de Isabel II, de a 1000 rs. 8 por 100 anual, publicado, 108 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 94-50
Acciones del Banco de España, no publicado, 199.
Idem de la Metalúrgica de San Juan de Alcaráz, id., 75 d.
Obligaciones de id., id., id., id., 90 d.

CAMBIOS.
Londres a 90 días fecha, 49-70 p.
Paris a 8 días vista, 5-15 p.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

LOS TRES AMIGOS.

Sociedad especial minera.
Esta sociedad celebrará junta general ordinaria el día 25 del actual, a las ocho de la noche, en los salones de la casa denominada de Capellanes, sita en la calle del mismo nombre, segun se avisa a domicilio.
Madrid 18 de febrero de 1864.—El Secretario, Manuel de Vela.—V.º B.º—El Presidente, Alós.—122.

LOS NUEVOS FENICIOS.

Sociedad especial minera.
En virtud de lo prevenido en el art. 21 de la ley de sociedades mineras de 6 de julio de 1859, han sido requeridos con esta fecha por segunda vez, para que en el término de quince días satisfagan al tesoro de dicha sociedad, don Pedro de Echevarria, que vive calle de la Escalata número 25, cuarto segundo, los dividendos que adeudan los señores accionistas que a continuación se espresan, con mas los gastos que les correspondan.
D. Francisco de Paula Suazo, 1920 reales de la accion 78 y dividendos 89 al 112.
Doña Rosario Valero, 2080 rs. por la accion 45 y dividendos 87 al 112.
D. Manuel Romero, 560 por la accion número 7 y dividendos 106 al 112, y
D. Enrique M. Cordero, 4600 por los dividendos 108 al 112 y acciones 5, 6, 9 y 29.
Los mismos señores han sido además requeridos por primera vez, al pago del dividendo número 115 al respecto de 80 reales por accion.
Madrid 17 de febrero de 1864.—El Presidente, José Puig Alvarez.—121.

LA BUENA FE EN FOMBUENA.

Sociedad especial minera.
Con esta fecha se requiere por primera vez al socio que a continuación se espresa, con arreglo al art. 21 de la ley de sociedades mineras, para que haga efectivos los dividendos que adeudan las acciones que este posee, en el preciso término de quince días, en casa del señor tesorero, don Vicente Baranda, que habita calle de Hortaleza, núm. 4 tienda; en la inteligencia que pasados estos sin verificarlo, se procederá a los demás requerimientos, hasta declarar amortizadas las acciones que este posee.
Don José de Cifuentes, por la accion número 97, dividendos números 121 y 122 por 50 rs.
Madrid 16 de febrero de 1864.—P. A. de la J. D.—El Secretario, A. Santa Coloma.—117